



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 006- 2023 - A/MDC

Calana, 02 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 008-2023-GM/MDC; hace mención que designa como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano al ING. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS; Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2015 de fecha 26 de febrero del 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana;

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de la Gerencia de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente y en cumplimiento del perfil del cargo en mención.

Que, mediante Memorándum N° 008-2023-GM/MDC; hace mención que, con fecha 02 de enero del 2023, se designa como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano al ING. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 0003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana, al ING. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS, con efectividad a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
GAJ
GAF
GIDU
RRHH
SG
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE LAZOLA HUARINA
ALCALDE